

ALMAVID SALUD S.A.S.

Nit. 900910289 - 0

Dirección: CRA 48 # 66B SUR-60 SABANETA

Tel: 3220501

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

PERIÓDICO

	1 ENIODIOO	
Tipo certificación: Ingreso Control	Periódico X Retiro	Post incapacidad Caso ocupacional Trabajo en alturas
DATOS DEL PACIENTE Fecha 14/01/2017 09:49:00 Empre	esa BPO GLOBAL SERVICES SAS	
Nombre CRISTIAN GIRALDO TRUJIL	LO	
Cargo ASESOR BILINGUE	Doc. Identidad Co	C 1127232892
SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES	PARACLÍNICOS	
EVALUACION MEDICA PERIODICA CON 2 VISIOMETRIAS EN OSTEOMUSCULAR		3 AUDIOMETRIA CLINICA
4 CREATININA	5	6
7	8	
CONCEPTO		
Apto para continuar desempeñando el cargo si	in limitaciones	
RECOMENDACIONES Y OBSERVA	CIONES	_
- La silla que se utilice debe tener espaldar y se Implementar el programa empresarial de par Es necesario que el puesto de trabajo tenga Cuando trabaje con pantallas de video termina - Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de le Parpadee cada 5 segundos o cada vez que le Aproximadamente cada 20 minutos de trabaj RECOMENDACIONES GENERALES - Solicitar valoración por nutrición en su entida OBSERVACIONES Examen osteomuscular sin alteraciones CONSIDERACION POR ALTERACION EN LA Trabajador presenta una alteración en la capa	o recuerde; jo con el computador dirija su mirada a un punto lej ad de salud por alteración de su peso corporal. No A DISCRIMINACION DE LOS COLORES acidad para discriminación de los colores, lo cual no cuenta este antecedente al momento de realizar c	os cada hora. In las exigencias del oficio.
RESTRICCIONES LABORALES		

NO PRESENTA RESTRICCIONES

JOSE FERNANDO ALVAREZ MERCADO Especialista en Salud Ocupacional rEGISTRO 70615/2006 Licencia 00298244 Trabajador: CRISTIAN GIRALDO TRUJILLO CC: 1127232892

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica



ALMAVID SALUD S.A.S.

Nit. 900910289 - 0 Dirección: CRA 48 # 66B SUR-60 SABANETA Tel: 3220501

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

PERIÓDICO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA							
Visual	Auditivo	Respiratorio	Cardiovascular	Psicosocial X	Ergonómico 🗴	Otros X	
REMISIÓN		SI NOX	ARL	SI NO E	PS	SI NO	

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

JOSE FERNANDO ALVAREZ MERCADO Especialista en Salud Ocupacional rEGISTRO 70615/2006 Licencia 00298244 Trabajador: CRISTIAN GIRALDO TRUJILLO CC: 1127232892

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica